



ORDENANZA 2874/2021

VISTO:

El Mensaje N° 039/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Ltda., junto con el proyecto y croquis de la dársena que estará ubicada en la calle La Rioja, entre Avenida Presidente Perón y calle 2 de Abril de nuestra ciudad.

Que, esto garantizará el buen estacionamiento de los conductores que se acercan a recargar agua en sus tanques.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

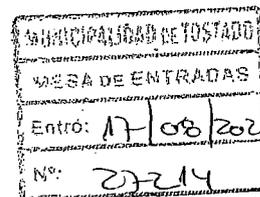
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Ltda., a construir y agregar una dársena de estacionamiento la cual se ubicará a 15 metros desde la esquina y tendrá 30 metros de largo por 1,70 metros de ancho, la cual estará situada en el pavimento sobre calle La Rioja, entre Avenida Presidente Perón y calle 2 de Abril de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°)- La estructura se realizará en un todo de acuerdo al croquis presentado por dicha Cooperativa y se harán responsables de los materiales, cargos extras que incluyan el extendido de la dársena mencionada en el proyecto como así también de la señalización y el pintado de la misma.

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELLA ROZALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado